

*DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO REINTEGROS AL
PROGRAMA COMUNAL AUTOCONSUMO CHISOL
2016.*

DECRETO ALCALDICIO N° 297

DALCAHUE, 30 de enero de 2018.

VISTOS: La Sesión Ordinaria N° 38 del Consejo Municipal de Dalcahue de fecha 06.12.17 en donde aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; el artículo 12, inciso 4°, 56 y 66 de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

CANCELESE :

A nombre de la cuenta SERPLAC X REGION, la cantidad de \$ **11.427** pesos, del Programa Autoconsumo - CHISOL, N° Cuenta Banco Estado: 82509072171, por concepto de reintegros de recursos del año 2016 al Programa Comunal.

IMPUTESE: El gasto al 2140526 administración de fondos - Programa Autoconsumo Familias CHISOL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRÍA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
DALCAHUE



[Signature]
ALCALDE SEGUNDO HJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas
- Control.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Seremi Desarrollo Social